JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NARIÑO	ORDEN DE COMPRA ABIERTA	FORMATO 001	
		02/01/2026	JRCIN-01

ORDEN DE COMPRA No. AF-002
FECHA DE EMISION: 29/01/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026
No COTIZACION: SI APLICA

DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE: JUNTA REIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NARINO	NIT: 900587628-9
DIRECCION: CRA 33 8 111 BARRIO LAS ACACIAS	CIUDAD: PASTO
SUPERVISOR DE LA ORDEN: DORA INES GAÑAN GUAPACHA	TELEFONO: 3160244503 -6027231970
CORREO ELECTRONICO: contabilidadjrcin@gmail.com	

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El área de notificaciones tiene el propósito de solicitar el servicio de mensajería que es necesario para él envió de las cartas de notificación de expedientes de la Junta Regional Nariño

1.DETALLES DE LA ENTREGA:

La entrega de cartas se realizará en las oficinas de Servicios Pastales Nacionales SAS

2.VIGENCIA:

El presente acuerdo tendrá una duración de 11 meses a partir de la emisión de la orden de compra.

DATOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	NIT:900062917-9
DIRECCION: DIAGONAL 26G No. 95ª 55	CIUDAD: PASTO
CONTACTO PROVEEDOR: 601-4722005	TELEFONO: 6014722005
CORREO ELECTRONICO: Notificaciones.judiciales@4-72.com.co	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3.MONTO GLOBAL ESTIMADO: ENVIO DE CARTAS DE NOTIFICACION			400.000
		SUBTOTAL:	400.000
		IVA	0
		TOTAL:	400.000

VALOR EN LETRAS: CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE

4.DINAMICA DE ENVIO: 1- EL ENVIO DE CARTAS SE EMITIRA PREVIA SOLICITUD DEL AREA DE NOTIFICACCIONES 2- SE SOLICITA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA INICIAL SE MANTENGAN ESTABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.FACTURACION Y ORDEN DE PAGO:

Periodicidad: El proveedor emitirá una factura detallando el correo certificado nacional y el número de guía de la carta enviada en dicho periodo.

6.Condiciones de pago: La JRCIN, se compromete a realizar el pago de dichas facturas dentro del mismo día calendario en que sean presentadas las cartas en la oficina, garantizando el flujo de caja del proveedor.

7. SEGUIMIENTO: Ambas partes realizaran una revisión trimestral del saldo ejecutado para asegurar que el suministro sea continuo y no exceda el presupuesto sin previa autorización escrita.

Cuatro Setenta y Dos
PV. PASTO
-5 MAR 2026
1072850
Ofreciendo lo mejor de los colombianos

APROBO: _____
DORA INES GAÑAN GUAPACHA
Secretaria Técnica

ACEPTACION DEL PROVEEDOR: _____

REVISO: _____
JOHANA NATHALY BENAVIDES BRAVO
Jurídica

ELABORO _____
ALEYDA PARRA PAY
Contador